



Ministerio de
Cultura y Deportes

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Delegación de Recursos Humanos Dirección General
del Deporte y la Recreación

Página 1 de 3

Nombre del Contratista:	Katherine Elizabeth Rodríguez Gómez	CUI:	3007 36142 0101
Tipo de Servicio	Servicios Técnicos ☐ Servicios Profesionales ☒		

Número de Contrato:	029-586-2026-DGDR-MCD	Plazo de Contrato:	01 de julio al 31 de agosto del 2026
Acuerdo Ministerial:	607-2026	Fecha del informe:	31/08/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día	Mes	Año	Al:	Día	Mes	Año
		(En números)	(En letras)	(En números)		(En números)	(En letras)	(En números)
		01	agosto	2026		31	agosto	2026

Objeto del Contrato

"El Contratista" se compromete a prestar sus se compromete a prestar sus **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** para la Dirección de Infraestructura Física de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia y con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas.

Actividades conforme al contrato

- 1) Verificar la elaboración de bases y términos de referencia, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable, para proyectos gestionados por la Dirección de Infraestructura Física.
- 2) Verificar el monitoreo del cumplimiento de los plazos contractuales establecidos en los contratos relacionados con los proyectos de la Dirección de Infraestructura Física.
- 3) Verificar el control de la vigencia de fianzas que respaldan los proyectos ejecutados por la Dirección de Infraestructura Física.
- 4) Analizar la propuesta de estrategias orientadas a mejorar los procesos de planificación, control y ejecución de actividades administrativas desarrolladas dentro de la Dirección de Infraestructura Física.
- 5) Analizar expedientes técnicos y administrativos vinculados a proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura Física, cuando así le sea requerido.
- 6) Verificar la revisión y redacción de documentos que requieran criterios jurídicos, asegurando su adecuada formulación y respaldo normativo.
- 7) Verificar la elaboración de informes jurídicos u opiniones técnicas que sean solicitadas en el marco de los proyectos o procedimientos de la Dirección de Infraestructura Física.
- 8) Analizar espacios de trabajo y reuniones técnicas convocadas por la Dirección de Infraestructura Física, cuando así se requiera su participación.
- 9) Verificar el seguimiento del cumplimiento de instrucciones emitidas por el Director de Infraestructura Física, apoyando en la verificación de su aplicación en los distintos departamentos de la Dirección.
- 10) Otras actividades relacionadas a los servicios que presta.



Resultados de la prestación del servicio conforme al contrato

- a) Se verificó la elaboración de bases y términos de referencia para los procesos de contratación de proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, constatando su concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable, efectuando las observaciones y recomendaciones jurídicas correspondientes para fortalecer su contenido.
- b) Se verificó el monitoreo del cumplimiento de los plazos contractuales de los tres proyectos en ejecución, contribuyendo a la identificación oportuna de vencimientos y al seguimiento de las obligaciones contractuales para apoyar la adecuada administración de los contratos.
- c) Se verificó el control de la vigencia de las fianzas correspondientes a tres proyectos ejecutados por la Dirección de Infraestructura Física, promoviendo el mantenimiento de las garantías vigentes y la adopción de acciones preventivas cuando fue necesario.
- d) Se analizaron estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos de planificación, control y ejecución de las actividades administrativas de la Dirección, formulando recomendaciones para mejorar la eficiencia de los procedimientos internos.
- e) Se analizaron diecinueve expedientes técnicos y administrativos relacionados con proyectos de infraestructura, emitiendo observaciones y criterios técnicos-jurídicos que respaldaron la continuidad de los procedimientos administrativos.
- f) Se verificó la revisión y redacción de ciento veinte documentos que requerían criterio jurídico, asegurando su adecuada formulación, fundamentación legal y cumplimiento de la normativa vigente.
- g) Se verificó la elaboración de tres informes jurídicos y opiniones técnicas requeridas por la Dirección de Infraestructura Física, proporcionando sustento legal para la toma de decisiones en los distintos proyectos y procedimientos administrativos.
- h) Se participó en veinte reuniones técnicas y espacios de trabajo convocados por la Dirección de Infraestructura Física, brindando asesoría jurídica y aportando criterios para la atención de asuntos relacionados con los proyectos institucionales.
- i) Se verificó el seguimiento al cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Director de Infraestructura Física, apoyando la supervisión de su implementación en las distintas dependencias de la Dirección y promoviendo la coordinación interdepartamental.
- j) Se atendieron otras actividades relacionadas con los servicios prestados, brindando apoyo técnico y jurídico en asuntos administrativos y de infraestructura conforme a los requerimientos de la Dirección de Infraestructura Física.



Ministerio de
Cultura y Deportes

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Delegación de Recursos Humanos Dirección General
del Deporte y la Recreación

Página 3 de 3

(Katherine Elizabeth Rodríguez Gómez)

Nombre completo del contratista

Firma del contratista

(Leonel Sebastián Casasola Echeverría)

Nombre de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Ing. Leonel Sebastián Casasola Echeverría
Director de Infraestructura Física
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación

Firma y sello de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)